

**AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**  
**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) Y LA SECRETARIA GENERAL**

**CONSIDERANDO**

Que los Directores Regionales tienen la función delegada de autorizar previamente la contratación de servicios personales de los Centros de Formación de su jurisdicción, pero en el caso del Centro de la Industria y la Empresa y los Servicios en donde su Subdirector está encargado como Director de la Regional Norte de Santander, razón por la cual no es procedente auto- autorizarse.

Que el Centro de la Industria, La Empresa y los Servicio del SENA de la Regional Norte de Santander, remitió a la Dirección General las necesidades de contratación 2023 de personal que no tiene relación con la formación profesional ni son conexos a esta, con las correspondientes certificaciones de inexistencia o insuficiencia.

Que, en virtud de lo anterior,

**SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN**


No.	RADICADO	OBJETO	VALOR	PLAZO ESTIMADO
1	54-9-2023-000812	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal como conductor de todo tipo de vehículo perteneciente al SENA asignados para el Centro de la Industria la Empresa y los Servicios de la Regional Norte Santander.	17.371.112,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2023
2	54-9-2023-000812	Prestar los servicios profesionales a la gestión al almacén de la Regional en el control de entradas y salidas de los inventarios del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios.	34.100.000,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2023
3	54-9-2023-000812	Prestar los servicios profesionales jurídicos en requisitos administrativos y/o judiciales acompañamiento seguimiento y orientación de las actividades definidas en el Sistema de Gestión para el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de servicios personales bienes y servicios así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriva del objeto del contrato.	52.259.625,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2023

La presente autorización previa está condicionada a que el Centro de Formación dé estricto cumplimiento a todos los requisitos y procedimientos normativos necesarios para cada contrato.

Bogotá D.C., 6 de febrero de 2023.

**CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO**  
**Director Administrativo y Financiero (e)**

**LYDA ZAMIRA GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**Secretaria General**

Proyectó: Emmanuel Santiago Díaz – Apoyo Secretaría General 

Vo. Bo: Manuel Fernando Monsalve Ahumada – Coordinador Grupo Recaudo y Cartera